

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2670

Santiago de Cali, doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós
(2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FLOR MORENO BLANCO
DEMANDADO: EDINSON RUIZ VALENCIA
ROSA EMILIA ESCOBAR ANCHICO
EDILTRUDIS ACHINCO CUELLAR
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2004-00092-00

El abogado RONALD ENRIQUE CELORIO QUIÑONES, allega solicitud de desarchivo y reproducción de oficios de levantamiento de medidas cautelares; pero, no allega el abogado el poder para representar los intereses de la señora EDILTRUDIS ACHINCO CUELLAR, razón por la cual será negada la solicitud de reproducción de oficios.

No obstante, se pone a disposición de la parte interesada, el proceso para su revisión.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO NEGAR la solicitud de reproducción de oficios, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA